

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019**

Presidente:

D. Francisco Javier García Ramos

Vicepresidenta:

Dña. Loreto Beltrán Audera

Secretario:

D. Manuel Alcántara de la Fuente

Consejeras/os:

D. Alfonso Calvo Tomás
D. Antonio Manuel Villoro Graske
D. Antonio Romero Santolaria
D^a. Avelina Bellostas Ara
D. Carlos Polo Ayerbe
D. Daniel Palomo Espallargas
D. Diego Bayona Moreno
D. Fernando Tello del Hoyo
D. Francisco Antonio Comín Sebastián
D. Francisco Aísa Otín
D. Ignacio León Naharro
D. Jesús Esparza Osés
D. Jesús Lobera Mariel
D. José Luis Simón Gómez
D. José Antonio Solans Bascuas
D. José Manuel Salvador Minguillón
D. Juan Antonio Gil Gallús
D. Juan de la Riva Fernández
D. Juan Manuel Castell Esteban
D^a. María del Mar Fernández Lorente
D. Mariano Polanco Cedenilla
D. Miguel Ángel Ena Pérez
D. Miguel Ángel Peribáñez López
D^a Olga Conde Campos
Dña. Pilar Mustieles Aranda
D. Ramón Tejedor Sanz
D. Sergio Camacho Barra
Dña. Silvia Gimeno Gascón
D^a. Sofía Morcelle Mainar

Disculpan su asistencia:

Dña. Marina Sevilla Tello
D. José María Fuster Muniesa
D. Gerardo Torralba Jordán

Asistencia Secretaría Técnica:

D. Víctor Andrés Visús

Siendo **10:00** horas del viernes **día 20 de diciembre de 2019**, se reúnen en la Sala de Juntas del Edificio Maristas (3^a planta, puerta 1), Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza, los miembros del citado Órgano que se relacionan, en su 119^a sesión plenaria, con objeto de proceder al despacho de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del Presidente del CPNA.
3. Propuesta de designación de Secretario del Consejo, siguiendo lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
4. Propuesta de la Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental para la designación de Presidente de la Comisión, siguiendo lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
5. Propuesta de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación para la designación de Secretario de la Comisión, siguiendo lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.
6. Aprobación, si procede, de la relación priorizada de temas seleccionados por los consejeros que serán objeto de informe conteniendo la opinión y recomendaciones del CPNA sobre temas de interés medioambiental durante el próximo ejercicio.
7. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el Plan Parcial Área Fluvial 6A en el T.M. de Benasque (Huesca) y su Documento Ambiental Estratégico.
8. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el borrador de Decreto de modificación puntual del Decreto

49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y su Zona Periférica de Protección.

9. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el Plan Director de las áreas Red Natura 2000 de Aragón -Horizonte 2030- y su documento inicial estratégico.
10. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el proyecto de actividad de

helibike en el Pirineo Aragonés (Comarcas de Sobrarbe y Ribagorza) promovido por Altituderides S.L. y su documento ambiental.

11. Aprobación, en su caso, del informe a incluir en la memoria anual que contenga la opinión y recomendaciones del CPNA sobre el tema: *“Ganadería extensiva y grandes carnívoros: diálogo y experiencias para favorecer la convivencia”*.
12. Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo abre la sesión y se pasa al primer punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la revisión del acta de la sesión anterior y, sin ninguna aportación, se aprueba por asentimiento de los presentes.

2. Informe del Presidente del CPNA.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo representantes de los grupos parlamentarios. Se hace ronda de presentaciones.

El Sr. Presidente presenta a los nuevos consejeros y consejeras:

- Dña. Silvia Gimeno Gascón. Representante titular de Grupo Parlamentario Socialista
- D. Antonio Romero Santolaria. Representante titular de Grupo Parlamentario Popular
- D. Ignacio León Naharro. Representante titular de Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón y su suplente Dña. Diana Sánchez Gracia.
- D. José Antonio Solans Bascuas. Representante titular de Grupo Parlamentario Vox Aragón y su suplente D. José Luis Marquesán Lacruz.
- D. Daniel Palomo Espallargas. Representante titular de Grupo Parlamentario Izquierda Unida Aragón. G.P. Mixto y su suplente D. José Andrés Arbués Espallargas.
- D. Carlos Franco Ullaque, suplente de Dña. Marina Sevilla. Representante titular del Grupo Parlamentario Partido Aragonés
- D. David Félez del grupo parlamentario Chunta Aragonesista y suplente de D. Jesús Esparza

El Sr. Presidente señala que sólo quedan pendientes los dos representantes de las Comarcas, lo cual depende de la constitución del nuevo Consejo de Cooperación Comarcal.

Seguidamente el Sr. Presidente expone el asunto relativo al proyecto de ensanche, mejora y acondicionamiento de la carretera HU-M-22107a, entre los pp.kk. 0+000 y 0+980, en el término municipal de Fanlo (Huesca), promovido por la Diputación Provincial de Huesca.



El Sr. Presidente señala que varios miembros del CPNA solicitan que el Consejo informe el proyecto señalado, por ello la Presidencia consulta la Mesa del Consejo vía Email sobre cómo proceder con este asunto. Considerando el interés manifestado por varios miembros del Consejo la Mesa del Consejo recomienda al Sr. Presidente solicitar formalmente tanto a la DPH como al INAGA que el CPNA sea considerado parte interesada en el proceso de información pública del proyecto, dentro del proceso de evaluación ambiental ordinaria.

Con fecha 20 de noviembre se remite escrito del Presidente del Consejo a la Diputación Provincial de Huesca y al Director del INAGA manifestando el interés de este Consejo en conocer y pronunciarse, si así se considera, sobre aspectos ambientales del proyecto señalado, y trasladando a estas instituciones el ruego de que se incorpore al CPNA entre las entidades interesadas a consultar dentro del trámite de información pública del proyecto.

Con fecha 13 de diciembre se recibe en la sede del Consejo escrito de la DPH remitiendo el proyecto y Estudio de Impacto Ambiental como entidad interesada en el proceso de información pública y dando treinta días de plazo para emitir sugerencias.

Por este motivo y considerando los plazos para la consulta el Sr. Presidente considera que se deberá realizar un Pleno del Consejo a finales de enero para aprobar el dictamen si así procediese.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que se ha reunido el Consejo Aragonés del Clima al que asistió en calidad de Presidente del Consejo.

También indica que la Sra. Beltrán acudió a la comisión de seguimiento del lindano donde se expusieron los avances en las medidas puestas en marcha en el último periodo.

Respecto a las publicaciones se indica que el calendario anual del Consejo está en impresión y se remitirá a todos los consejeros en breve. También está ya ultimado el libro sobre peces de Aragón. En breve se sacará la convocatoria para las publicaciones del 2020 a información pública.

El Sr. Presidente señala que el día 4 de diciembre de 2019 se celebró una mesa debate en el museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza sobre “Ganadería extensiva y grandes carnívoros: diálogo y experiencias para favorecer la convivencia”, a la que asistió numeroso público.

Por otro lado, señala que el día 10 de diciembre de 2019 se presentó en el museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza del libro Anfibios y Reptiles de Aragón. Atlas de distribución y guía gráfica de los anfibios y reptiles de Aragón.

Seguidamente se pasa al punto 3 del orden del día

3. Propuesta de designación de Secretario del Consejo, siguiendo lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Alcántara, el cual argumenta sus motivos para dejar el cargo de Secretario del Consejo por incompatibilidad con su propia labor.

Se agradece el trabajo realizado en esta labor al Sr. Alcántara durante este periodo y se procede a leer el Reglamento del Consejo en el que se señala cómo debe efectuarse la renovación del cargo de Secretario del Consejo.

El Artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que:



“1.-El Pleno del Consejo propondrá de entre sus miembros a un Secretario, que será nombrado por el Consejero del Departamento competente en materia de medio ambiente.

2.-Si el Secretario cesa o dimite con anterioridad al cumplimiento del tiempo de su mandato, se procederá a elegir otro, que permanecerá en el cargo por el tiempo que resta al sustituido para el cumplimiento de su mandato.

3.-La designación y el cese, así como la sustitución temporal del Secretario en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, se realizará por acuerdo del Consejo”.

El Sr. Presidente propone al Consejero D. **Miguel Ángel Ena Pérez** como nuevo Secretario. Actualmente desempeña el cargo en la Administración de Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Forestal. En la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Considera que la correcta gestión económica y de las propuestas de trabajos del Consejo recomienda que sea un funcionario del Departamento el que ostente este cargo.

El Pleno del Consejo por asentimiento unánime aprueba la propuesta de nuevo Secretario.

El Sr. De la Riva agradece al Sr. Alcántara su dedicación durante el último año y considera que el perfil del Sr. Ena, su trayectoria personal y profesional lo hacen idóneo para ostentar este cargo.

4. Propuesta de la Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental para la designación de Presidente de la Comisión, siguiendo lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

El Sr. Presidente expone que el Consejero D. Luis Estaún cesó como miembro titular del Consejo y ostentaba el cargo de Presidente de la Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental. Por ello, procede que la Comisión proponga al Pleno otro presidente.

El Artículo 27 Organización interna de las Comisiones de Trabajo del Reglamento del Consejo señala que:
1.-Los Presidentes y Secretarios de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designados por el Pleno del Consejo de entre los miembros de la Comisión y a su propuesta.

En la Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental celebrada el día 22 de noviembre de 2019, se acordó proponer al Pleno del Consejo que el nuevo Presidente de la Comisión fuese el Sr. Juan Manuel Castell Esteban, miembro titular del CPNA y representante del grupo parlamentario Ciudadanos en el Consejo.

Oída la propuesta, el Pleno, por asentimiento unánime, acepta la propuesta de nuevo Presidente de la comisión de Urbanismo y Protección Ambiental.

5. Propuesta de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación para la designación de Secretario de la Comisión, siguiendo lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

El Sr. Presidente expone que el actual secretario de la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación es el Sr. Diego Bayona, el cual ha sido recientemente nombrado Director General de Medio Natural y Gestión Forestal. Por motivos laborales, el Sr. Bayona propuso a la Comisión su sustitución como Secretario de la Comisión.

El Reglamento del Consejo establece en su Artículo 27 Organización interna de las Comisiones de Trabajo señala que:

1.-Los Presidentes y Secretarios de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designados por el Pleno del Consejo de entre los miembros de la Comisión y a su propuesta”.

Con fecha 4 de noviembre de 2019 se reunió la Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación abordando en su punto 2 del orden del día la “Propuesta de designación de Secretario de la Comisión, siguiendo lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón”.

La comisión acordó proponer al Pleno del Consejo que el nuevo Secretario de la Comisión fuese D. Miguel Ángel Peribáñez López, miembro titular del CPNA y representante de la Universidad en el Consejo.

Oída la propuesta, el Pleno, por asentimiento unánime, acepta la propuesta de nuevo Presidente de la comisión de Urbanismo y Protección Ambiental.

6. Aprobación, si procede, de la relación priorizada de temas seleccionados por los consejeros que serán objeto de informe conteniendo la opinión y recomendaciones del CPNA sobre temas de interés medioambiental durante el próximo ejercicio.

Se procede a recoger algunas votaciones de los temas mesa-debate que no han sido remitidas con anterioridad por Email.

Se procede al recuento de votos recibidos vía Email.

El resultado de las votaciones es el siguiente:

Nº votos	Priorización	temas
41	1	La nueva PAC y la conservación del medio ambiente y la biodiversidad. Marco de acción prioritaria para Red Natura 2000 en Aragón. Propuestas de ambientalización del PDR.
26	2	La ganadería intensiva y las granjas de cerdo en Aragón: Repercusiones económicas, sociales y ambientales.
15	3	Los parques fotovoltaicos y eólicos: como minimizar su impacto ambiental y que normativas se deberían desarrollar para reducirlo.
14	4	Descarbonización de la economía aragonesa. Retos y oportunidades.

El Sr. Comín plantea la posibilidad de aligerar las mesas-debate de forma que se agilice el debate con el público. Para ello, considera que se podrían preparar preguntas dirigidas a los ponentes para que se centraran en el contenido objeto de debate, de forma que quedase más tiempo para la participación de los asistentes.

El Sr. Alcántara señala que la última mesa-debate fue una mesa singular por su carácter reivindicativo y con la presencia de con cinco ponentes a los que sí les remitieron preguntas concretas.

El Sr. De la Riva señala que el objetivo de las mesas debate obedece a la última modificación de la Ley del Consejo. Es un formato que se decidió en su momento concreto pero podría modificarse. Se planteó que el debate posterior se trasladase a una comisión de trabajo específica, recogiendo el sentir de lo aportado en la mesa y de las preguntas del público.



7. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el Plan Parcial Área Fluvial 6A en el T.M. de Benasque (Huesca) y su Documento Ambiental Estratégico.

El Sr. Presidente da la palabra a la Sra. Conde quien procede a exponer detenidamente el siguiente borrador de dictamen, haciendo hincapié en los puntos principales del mismo.

El Sr. Polanco señala que la comisión de Urbanismo analizó el expediente y lo devolvió argumentando muchas de las cuestiones recogidas en el informe del CPNA.

Se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por unanimidad.

8. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el borrador de Decreto de modificación puntual del Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y su Zona Periférica de Protección.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Alcántara quien expone el siguiente dictamen, explicando el objetivo del mismo.

Sin nuevas aportaciones se procede a la aprobación del dictamen lo que se hace por unanimidad.

9. Aprobación de dictamen, si procede, sobre el Plan Director de las áreas Red Natura 2000 de Aragón -Horizonte 2030- y su documento inicial estratégico.

El Sr. Calvo procede a exponer el siguiente dictamen tras darle la palabra el Sr. Presidente.

El Sr. Calvo expone los contenidos principales del dictamen.

Se han recibido en tiempo y forma varias enmiendas al borrador remitidas por el Sr. Torralba, el cual ha excusado su asistencia. Éstas son expuestas y defendidas por la Sra. Beltrán.

Enmienda nº1.

Último párrafo de la página 5 – primero de la página 6

Redacción actual:

“Este Consejo aboga porque se fomente el desarrollo del sector agropecuario y que se mejore la rentabilidad de las explotaciones y para ello se deberá articular las medidas y actuaciones necesarias así como prever su financiación. Pero, en el marco de Red Natura 2000, estas actividades deberán ser potenciables si contribuyen a mantener o mejorar el estado ecológico de la Red, siguiendo el espíritu de las directivas europeas al respecto y de la nueva ambientalización (Greening) de la PAC y del PDR”.

Redacción propuesta:

“Este Consejo aboga porque se fomente el desarrollo del sector agropecuario y que se mejore la rentabilidad de las explotaciones y para ello se deberá articular las medidas y actuaciones necesarias así como prever su financiación. Pero, en el marco de Red Natura 2000, estas actividades deberán ser potenciables si contribuyen a mantener o mejorar el estado ecológico de la Red, siguiendo el espíritu de las directivas europeas al respecto y de la ecologización de la PAC”.

Justificación:

El término “greening” se introdujo en la reforma del año 2015, por lo que no podemos considerarla como nueva. Además obliga a todas las explotaciones no sólo a las situadas en RN2000. Por eso creemos que el espíritu de lo que se quiere decir queda mejor hablando de ecologización.

Se procede al a votación de la enmienda y se acepta por unanimidad.

Enmienda nº2

“Redacción actual:

Por otra parte, cabe llamar la atención sobre los criterios excluyentes incluidos en estos apartados, cuya interpretación taxativa imposibilitaría en la práctica desarrollar dichas actividades. Por ejemplo, que la transformación de secano a regadío tenga como condición el contribuir a mejorar el estado de conservación de Red Natura 2000, o que una concentración parcelaria deba contribuir obligatoriamente a la restauración del paisaje en mosaico de cultivos, setos...cuando es una actuación necesariamente contraria.

Propuesta:

Suprimir.

Justificación:

No se comprende el significado exacto del párrafo, pudiéndose entender que, el decir que una concentración parcelaria actúa en contra de un mosaico de cultivos es inexacto. La concentración parcelaria modifica la dimensión de las parcelas y su forma, pero no afecta necesariamente a los cultivos. De hecho la existencia de concentración parcelaria favorece la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento de la actividad agraria y por tanto de la existencia de cultivos, no de monocultivo.

El Sr. León considera que el redactado queda suficientemente claro y es fundamental mantener el concepto de restauración del paisaje en mosaico, con una estructura irregular con separación entre los campos y cultivos diferentes.

El Sr. Simón comparte lo que expresa el Sr. León y considera que el espíritu está claro. No se puede argumentar que las concentraciones parcelarias contribuyan a mantener el paisaje en mosaico.

El Sr. Polo considera que una concentración parcelaria implica agrupación de parcelas separadas de propietarios con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones. No hacer concentraciones parcelarias puede suponer que las explotaciones no sean viables. Se pueden hacer bien estas concentraciones y que el manejo de la maquinaria sea más eficaz.

El Sr. Polanco considera que las concentraciones parcelarias pueden hacer bien pero el documento debería establecer normas y limitaciones y plantear cómo se pueden hacer. Señala que son bien conocidas las concentraciones absolutamente devastadoras y algunos ejemplos correctos. Considera que el párrafo no debe suprimirse.

El Sr. De la Riva defiende el texto aprobado por la comisión por varios motivos. Debe precisarse bien qué significa bien o mal hecha. Tal y como todos conocemos lo que se está haciendo y se entiende por concentración parcelaria, es difícil justificar el beneficio ambiental. El argumento de la rentabilidad no está incluido entre los que deben utilizarse para evaluar el grado de afección a los Hábitats de Interés Comunitario o a las especies objeto de conservación de LIC y ZEPA, para señalar si es o no permisible en Red Natura una actuación. La conservación es la prioridad de estos espacios según se establece en las Directivas comunitarias.

El Sr. Polo considera que no podemos obviar los criterios de rentabilidad si queremos que la agricultura sea una actividad viable y las personas vivan en los pueblos.

El Sr. Romero considera fundamental la convivencia entre biodiversidad y medio rural. Las concentraciones parcelarias pueden ser asumidas y las especies se adaptan al nuevo medio. Es importante fomentar una agricultura viable económicamente para que no desaparezcan los agricultores.



El Sr. De la Riva señala que el CPNA siempre ha defendido la viabilidad del medio rural y de la agricultura y ganadería y se han emitido muchos informes en este sentido. Pero en este caso concreto, a la hora de aludir a los criterios que se deben cumplir para poder realizar una concentración parcelaria en Red Natura 2000, no podemos incorporar criterios que no estén incluidos por la Comisión Europea como el de la rentabilidad. Se observa una contradicción en el Plan al señalar que tenga que ser obligatorio garantizar que una concentración parcelaria tenga que mejorar la biodiversidad y el paisaje en mosaico para poder autorizarla. Lo que el CPNA dice es que se quite ese criterio obligatorio del Plan.

La Sra. Conde considera que no hay que enfrentar al mundo rural con la conservación de la biodiversidad y el paisaje. Hay que defender las políticas agrarias que busquen el mosaico de paisajes y la población rural que vive en el campo son también gestores de la biodiversidad.

El Sr. Comín propone sustituir “es una actuación necesariamente contraria” por “cuando con frecuencia resultan actuaciones contrarias o negativas”.

La Sra. Beltran propone eliminar la afirmación “cuando es una actuación necesariamente contraria” del párrafo propuesto en el dictamen.

El Sr. Simón propone quitar la palabra “necesariamente” y sustituirla por “en ocasiones”.

El Sr. Alcántara expone que el Plan está incorporando un criterio excluyente a sumar al procedimiento de evaluación ambiental obligatorio para este tipo de actuaciones. El Consejo señala que es difícil cumplir con este criterio ya que una concentración parcelaria, a priori, es difícil justificarla con base a la mejora del paisaje en mosaico. Por ello el CPNA señala que deberá ser suficientemente garantista la evaluación ambiental para autorizar una actuación, sin necesidad de incorporar nuevos criterios excluyentes.

El Sr. Alcántara propone eliminar todo el párrafo relativo al ejemplo quedando claro lo que se quiere señalar.

La Sra. Beltrán considera acertada la propuesta y retira la suya relativa a eliminar la frase señalada. Considera que el párrafo queda suficientemente claro.

Finalmente se acuerda votar las siguientes opciones de modificación de la enmienda planteada:

Propuesta 1. Quitar todo el párrafo desde “Por Ejemplo”.

Propuesta 2. Quitar palabra “necesariamente” y sustituirla por “en ocasiones”.

Se procede a la votación de ambas propuestas y se acepta la primera con 17 votos a favor, frente a la segunda que recibe 10 votos a favor.

La Sra. Beltrán expone la siguiente enmienda relativa al tercer párrafo de la página 6.

“Enmienda nº3.

Redacción actual:

Respecto al punto 7 (Pág. 84), en el que se señala que: “En los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000 se simplificarán las tramitaciones administrativas requeridas y sus plazos por las instalaciones destinadas a la ganadería extensiva, tanto las de nueva implantación como la ampliación o mejora de las ya existentes, por considerarse una actividad favorable para la conservación y mejora de la Red y que, por lo tanto, debe favorecerse y promoverse”, cabe señalar que parece poco procedente

indicar, en un documento de esta naturaleza, que se puedan simplificar los trámites administrativos fijados por la normativa sectorial por el hecho de estar en un Espacio Natural Protegido. La garantía del cumplimiento de los plazos en tiempo y forma es requisito para que la tramitación de los proyectos sea garante de una correcta evaluación ambiental y otros procedimientos, y tal propuesta deja en evidencia el propio funcionamiento de la Administración.

*Redacción propuesta:
Suprimir.*

*Justificación:
No considero que la simplificación de trámites suponga menores garantías de una correcta evaluación ambiental. Por el contrario puede suponer un aliciente para la realización de proyectos de ganadería extensiva que por desgracia son poco numerosos”.*

Por asentimiento del Pleno no se entiende bien el sentido de la enmienda por lo que la Sra. Beltrán procede a su retirada.

La Sra. Beltrán expone la siguiente enmienda:

“Enmienda nº 4.

Quinto párrafo de la página 6

*Redacción actual:
El punto 11 considera favorable para los intereses de conservación y mejora de la Red Natura 2000 de Aragón la agricultura de conservación. Este Consejo considera que esta cuestión puede ser discutible ya que la agricultura de conservación puede implicar la utilización más intensiva de herbicidas cuyas consecuencias sobre el medio natural **están siendo muy cuestionadas en numerosos estudios científicos, por afectar a la entomofauna, a las aves insectívoras, ictiofauna, herpetofauna, etc.***

Redacción propuesta:

*El punto 11 considera favorable para los intereses de conservación y mejora de la Red Natura 2000 de Aragón la agricultura de conservación. Este Consejo considera que esta cuestión puede ser discutible ya que la agricultura de conservación puede implicar la utilización más intensiva de herbicidas cuyas consecuencias sobre el medio natural **generan un arduo debate** en la comunidad científica.*

Justificación:

No comparto la afirmación de que la agricultura de conservación suponga la utilización más intensiva de herbicidas, ya que es una generalización, mientras que si que está demostrada la menor emisión de gases de efecto invernadero. La redacción en todo caso me parece correcta salvo en la forma de hablar de los estudios científicos. Tan cierto es que hay estudios en contra como estudios a favor, por lo que con la redacción propuesta se citan los dos sin dejar a ninguno de lado”.

El Sr. Comín señala que no existe tal debate en la comunidad científica. Se debate sobre la intensidad de sus efectos negativos y cómo afecta a la biodiversidad pero no si tiene o no efectos perjudiciales.

El Sr. Castell señala que se deben valorar los nuevos procesos y mecanismos para el uso de herbicidas, diferenciando entre agricultura de conservación de la agricultura ecológica.

El Sr. Polo señala que cada día hay menos productos para tratar y se van eliminando los más perjudiciales.



El Sr. León señala que es un tema cuestionable. Repasa el concepto de herbicida para dejar claro que son productos destinados al control de malas yerbas por lo que sus efectos negativos son obvios.

La Sra. Morcelle señala que no hay estudios científicos que abalen de la inocuidad de los herbicidas. Considera además que el párrafo habla de “numerosos estudios”, no incluye todos.

El Sr. García señala que hay diferentes métodos y técnicas de manejo agrícola que pueden estar asociados a la agricultura de conservación y ser menos dañinos que aquellos que hacen uso más intensivo de herbicidas.

En la misma línea la Sra. Conde señala que puede haber métodos de agricultura de conservación que no hagan uso de herbicidas. Considera que se puede matizar la redacción.

El Sr. Simón considera que no hay debate científico sobre las consecuencias de los herbicidas, pero si se puede hablar de si la agricultura de conservación está o no directamente relacionada con el uso de herbicidas.

El Sr. Comín propone modificar el párrafo y sustituir: *“Este Consejo considera que esta cuestión puede ser discutible ya que la agricultura de conservación puede implicar la utilización más intensiva de herbicidas...”*, por: *“Este Consejo considera que esta cuestión puede ser discutible ya que la agricultura de conservación, si implica la utilización más intensiva de herbicidas...”*.

Se acepta la modificación de la enmienda por asentimiento unánime.

Se procede a la votación del dictamen con la incorporación de las enmiendas aprobadas y éste se aprueba por unanimidad.

10.Aprobación de dictamen, si procede, sobre el proyecto de actividad de helibike en el Pirineo Aragonés (Comarcas de Sobrarbe y Ribagorza) promovido por Altituderides S.L. y su documento ambiental.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Tejedor que expone ampliamente el contenido del siguiente dictamen.

El Sr. Polanco considera que el dictamen es impecable y, manifestando su acuerdo con todo su contenido, presenta unas enmiendas que pueden ayudar a completar más el documento

Se trasladan al presente acta dichas enmiendas en su integridad:

1º.- Considerando la estimación del promotor, de 640 vuelos por temporada y el uso de un helicóptero de 6 plazas, tal como se observa en su página web, implica que 3840 ciclistas desciendan por zonas muy frágiles y sensibles, con riesgo de producir afecciones de graves impacto2.

2º.- Se debe de considerar la imposibilidad de supervisión, control, vigilancia y en su caso sanción, por parte de los Agentes de Protección de la Naturaleza, por lo que no se podría controlar si se infringe o no las condiciones de la potencial autorización otorgada ni la legislación vigente.

3º.- Las zonas de despegue y aterrizaje del helicóptero no son zonas excluidas de otros usos, por lo que se pueden causar conflictos y accidentes. Se debería solicitar a Protección Civil el preceptivo informe y en su caso las normas para esta actividad.

4º.- La presencia de helicópteros en vuelo, ya tiene cierta intensidad en los meses de verano para



actividades muy justificadas, rescates (432 en 2018), apoyo a ganaderos, suministro a refugios. La actividad propuesta duplicaría la frecuencia de vuelos sobre la montaña.

5º.- La intensa acción erosiva producida por esta actividad, atendiendo a la alta velocidad en fuertes pendiente los frecuentes derrape, los frenazos bruscos, la falta de control y los giros cerrados con fuertes arrastre de materiales del suelo. Todo esto impacta sobre suelos de estructura muy frágil y de muy difícil recuperación ante cualquier acción erosiva. El paso reiterado de grupos de ciclistas causa surcos de erosión que jerarquizará las escorrentías aumentando de forma considerable el efecto de excavación. De especial gravedad son los impactos causados por esta afección en las zonas de humedales. La principal asociación internacional de ciclismo de montaña IMBA, sostiene "que estas prácticas no son compatibles con una bicicleta de montaña racional y sostenible"

6º.- Se debería considerar el factor sorpresa en lo relativo a los efectos sobre la fauna. En un tránsito a baja velocidad como puede ser el desplazamiento andando, los animales detectan con suficiente antelación la posible perturbación y disponen de suficiente tiempo para la dispersión y evasión sin sufrir efectos traumáticos. Una incidencia súbita y a gran velocidad, como sería la de un ciclista, causa un intenso esfuerzo de huida y estrés que puede tener graves consecuencias".

El Sr. De la Riva aprecia un error en la enmienda nº1 al ser 640 las personas inicialmente previstas para ejercer la actividad.

El Sr. Polanco retira la primera enmienda.

El Sr. Tejedor agradece al Sr. Polanco que complete aun más el presente dictamen y se acuerda que, considerando que son enmiendas que no contradicen ninguna de las aportaciones del dictamen, sean integradas de forma resumida en los apartados correspondientes por la Secretaría técnica al objeto de que formen parte del dictamen, evitando repeticiones o redundancias si las hubiere.

El Sr. Tello señala que la comisión de trabajo fue unánime en la emisión de este informe y se manifestó una oposición de pleno al proyecto presentado.

11.Aprobación, en su caso, del informe a incluir en la memoria anual que contenga la opinión y recomendaciones del CPNA sobre el tema: "Ganadería extensiva y grandes carnívoros: diálogo y experiencias para favorecer la convivencia".

El Sr. Alcántara procede a exponer el siguiente informe, señalando que se celebró previamente una mesa-debate sobre este particular, a la que se invitó a personas implicadas en el problema y en la que se expusieron experiencias de Aragón y de otras zonas. A la mesa acudió numeroso público y hubo una gran participación. En este sentido el presente dictamen trata de recoger las diferentes sensibilidades y puntos de vista que se observaron en la mesa-debate.

Tras la exposición del dictamen el Sr. Comín, señala que el párrafo relativo a generar una información pública fiable y darle difusión, que termina indicando que "El objetivo sería generar una cultura del oso y del lobo en las zonas donde la especie esté presente", debería decir "esté presente o pudiera estar presente".

Se acepta la modificación por asentimiento unánime.

El Sr. Solans señala que el Pirineo es un espacio humanizado y no parece razonable que el oso pueda convivir con el turismo y otras actividades sin que haya conflictos. El Pirineo no puede albergar una población de osos en crecimiento.

El Sr. Gallús considera que el dictamen es un documento acertado y que busca el consenso entre las



partes. Por ello, indica que la propuesta de la “mesa de negociación” le parece fundamental para que todos los sectores sean oídos y se pueda resolver un conflicto que tiene solución.

El Sr. De la Riva también apoya el dictamen y solicita a la Presidencia que se formule de forma operativa esta propuesta de que el Consejo actúe como órgano independiente de negociación entre los sectores. Considera que se puede remitir un escrito específico al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para que se forme esta mesa de diálogo en la que el Consejo haga de moderador. Considera que hace falta negociación y diálogo para solucionar este problema.

El Sr. Tello considera que los sectores afectados quieren más negociación que diálogo para solucionar este problema.

El Sr. Polanco considera que el dictamen acierta en las cuestiones esenciales pero hubiera sido oportuno señalar que la Administración no ha cumplido con la obligatoriedad legal de aprobar un Plan de Recuperación del oso pardo en Aragón. Si se hubiera contado con este Plan hubiera sido más sencillo resolver estos problemas, habilitar formas de financiación, adaptar la ganadería a la presencia de la especie, etc.

El Sr. Polanco considera además que se podría hacer alusión en el dictamen la necesidad de fomento de la transformación de productos agroganaderos para aumentar la plusvalía de los productos en extensivo. La normativa europea permite medidas de excepcionalidad para productos artesano, a lo que ni España ni Aragón se acogieron. La influencia de las grandes empresas de transformación de productos agroalimentarios no ha favorecido, como ocurre en el Pirineo Francés, que haya pequeños productores con venta directa que puedan mejorar y rentabilizar sus explotaciones.

El Sr. Gallús señala que en Aragón tenemos la Ley 7/2017, de 28 de junio, de Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón que crea el marco para acometer este tipo de iniciativas, pero falta por aprobar los reglamentos reguladores.

La Sra. Conde señala que hay que retomar el tema de los planes de recuperación de especies que están paralizados. Por otro lado, considera que hay ganaderos que piensan que la Administración enfrenta a unos sectores contra otros y no busca solucionar los problemas de los ganaderos y de las personas que quieren impulsar iniciativas en el territorio. Se debe buscar un pacto y poner en marcha medidas proactivas para solucionar estos problemas.

El Sr. Polo manifiesta su escepticismo respecto a la venta directa. Se están barajando nuevos requisitos para poder hacer venta directa. La normativa puede ser igual en Francia pero lo que es diferente en la aplicación y la inspección. Otro tema de interés es la recuperación de las variedades tradicionales debiéndose hacer algo para su protección.

El Sr. Polo considera que los ganaderos quieren que se les escuche y por ello en esta mesa de negociación se debería dar voz también a ganaderos de otras zonas como León o Francia para que se escuche a todas las partes.

Se procede a la votación del dictamen y este se aprueba por mayoría con 22 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones.

El Sr. Romero justifica su abstención por no compartir la integridad del dictamen, estando de acuerdo con algunos temas pero no con otros. No comparte que determinadas normas obliguen a sostener especies protegidas que pueden presentar problemas de convivencia.

12. Ruegos y preguntas.



La Sra. Conde manifiesta su preocupación por la falta de eficiencia del sistema de regulación de temperatura del edificio. Considera que la Administración debería dar ejemplo a la ciudadanía en este sentido.

El Sr. Comín pregunta si existe algún estudio de rendimiento energético del edificio de San Pedro Nolasco para que pudiera conocerlo el CPNA.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado.

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Francisco Javier García Ramos

Fdo.: Manuel Alcántara de la Fuente